

DOCUMENTO Decreto: DECRETO ADJUDIC SITUADOS BARRAS HOSTELERÍA NAVIDAD 2024-2025	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/12361	
OTROS DATOS Código para validación: BHY0M-4OT1D-Q6I69 Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 10:59:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegado de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 10/12/2024 10:27	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4973389 BHY0M-4OT1D-Q6I69 2D5EE61B50BBE6E285BD0F10668BA352D5E1BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2024/24644

DEC100-v. 1.0

DECRETO

Adjudicación de situados para instalar barras de hostelería en el Recinto Ferial durante las Fiestas de Navidad de 2024/25.

Con fecha 27 de noviembre de 2024, se emitió Decreto 2024/12017, del Concejal de Emprendimiento y Turismo, por el que se aprobaban las "Bases Reguladoras que han de regir la expedición de autorizaciones demaniales para instalar barras de hostelería en el Recinto Ferial durante las Fiestas de Navidad de 2024/25".

Que dichas Bases Reguladoras habilitaban un plazo entre los días 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2024, inclusive, con el fin de que los interesados en concurrir al procedimiento presentasen sus instancias para poder ser adjudicatarios de un situado para la instalación de los elementos contemplados en las referidas Bases Reguladoras.

Que, durante el plazo habilitado a tal efecto, distintos solicitantes han presentado instancias normalizadas con objeto de instalar barras de hostelería en el Recinto Ferial durante las Fiestas de Navidad de 2024/25.

Examinadas las "Bases Reguladoras que han de regir la expedición de autorizaciones demaniales para instalar barras de hostelería en el Recinto Ferial durante las Fiestas de Navidad de 2024/25", así como las solicitudes presentadas por los interesados y el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documentos, ambos, que se acompañan a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 s) y 3 LRBRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Décimo letra b) del Decreto 2024/8216, de 16 de agosto, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Víctor Alonso Miranda, Concejal Delegado de Emprendimiento y Turismo del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.aytopinto.es>

DOCUMENTO Decreto: DECRETO ADJUDIC SITUADOS BARRAS HOSTELERÍA NAVIDAD 2024-2025	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/12361	
OTROS DATOS Código para validación: BHY0M-40T1D-Q6I69 Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 10:59:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Delegado de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 10/12/2024 10:27	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 10:27



E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2024/24644

DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Primero. ADJUDICAR sendos situados en el Recinto Ferial para la instalación de barras de hostelería durante las Fiestas de Navidad de 2024/25, a los solicitantes que figuran a continuación:

Nº SITUADO	REGISTRO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
1	2024/25828	BARRA DE HOSTELERÍA	JURACADT 2021, S.L.
2	2024/25842	BARRA DE HOSTELERÍA	GRUPO CALLAITO PINTO, S.L.

Segundo. INSTAR a JURACADT 2021, S.L. y a GRUPO CALLAITO PINTO, S.L., para que presenten la "Solicitud de Autorización de Montaje de Quiosco - Bar, Remolque de Alimentación o Instalación Análoga (SG - 009)", debidamente cumplimentada y firmada, acompañando la documentación exigida en la misma antes de las 12:00 horas del próximo día 16 de diciembre de 2024, con el fin de obtener autorización para el uso y explotación de los situados adjudicados.

Tercero. PUBLICAR dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. DISPONER los medios precisos para la tramitación de este expediente.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).